



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTROGAMIENTO DE LA BUENA
PRO**

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-INEN

**Servicio de Limpieza y Desinfección de Ambientes del Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer
(CAAC) del INEN**

En la ciudad de Lima del día 28 de junio de 2024, se reunieron en la biblioteca del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución Gerencia General N° 000042-2024-GG/INEN, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Publico N° 001-2024-INEN para el “Servicio de Limpieza y Desinfección de Ambientes del Centro de Atención Ambulatoria del Cáncer (CAAC) del INEN” en concordancia con los Artículos 44°, 46° y 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, los mismos que a continuación se detallan:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- JENNY SHULYN HERRERA VEGA, Presidente
- MARCOS DAMIAN FARROÑAN, Miembro
- CARMEN ELIZABETH CHÁVEZ SOLÍS, Miembro

Acto seguido el Presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente procedimiento, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10421957296	LOPEZ ANDRADE MARCO ANTONIO	19/04/2024
2	20100362598	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A. (SIL SA)	17/04/2024
3	20300729950	CAMPO MAYOR S.R.LTDA.	09/04/2024
4	20300729950	CAMPO MAYOR S.R.LTDA.	09/04/2024
5	20392494724	EQUISERGEN SERVICE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - EQUISERGEN SERVICE S.A.C.	08/04/2024
6	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	10/04/2024
7	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	17/04/2024
8	20477256822	GRUPO YURNAY S.A.C.	15/04/2024
9	20494378893	INVERSIONES Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	19/04/2024
10	20506478384	WELEV SERVICIOS GENERALES S.R.L.	15/04/2024
11	20511609675	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	09/04/2024
12	20515723511	SCOBEL CORPORATION S.A.C.	19/04/2024
13	20515906607	GRUPO CORPORATIVO AGS S.R.L.	10/04/2024
14	20521330334	JRMC S.A.C.	09/04/2024
15	20530634460	CHAVIN SERVICE S.R.L.	31/05/2024
16	20532010323	CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C.	26/04/2024
17	20534869674	AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.	09/04/2024
18	20536000934	STHALEMS SMITH S.A.C.	07/05/2024
19	20543848744	SERVICIOS GENERALES CRISOSTOMO S.A.C. - SERGENEC S.A.C.	03/05/2024
20	20546675310	CONSORCIO Z Y H S.A.C.	04/05/2024
21	20553225974	DECO CLEAN EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-DECO CLEAN EXPRESS S.A.C.	04/06/2024



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

22	20555432241	CLEAN FORCE S.A.C.	11/04/2024
23	20557219987	ASEPCIA PERÚ S.A.C.	09/04/2024
24	20600545168	PRAXIS CORPREM SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	30/04/2024
25	20600805836	PRESTIGE SERVICE SOCIEDAD ANÓNIMA - PRESTIGE SERVICE S.A.	16/04/2024
26	20601001978	RISERGE S.A.C.	09/04/2024
27	20601160561	MEGA SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	12/04/2024
28	20601406358	SERVICIOS GENERALES ALL MASTER S.R.L. - SEGALMAS S.R.L.	12/04/2024
29	20601530849	NEW SKYLINE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - NEWSSERG S.A.C.	09/04/2024
30	20602078052	CORPORACION CLEAN SERVICE S.A.C.	04/05/2024
31	20602093281	MULTISERVICE PREMIUM PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	19/04/2024
32	20602158056	CORPORACION MARGARITA & CIA S.A.C.	06/06/2024
33	20602316221	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C.	08/04/2024
34	20602781659	GRUPO DILCORPS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A.C.	24/04/2024
35	20603066163	QALLARIX GROUP S.A.C.	30/05/2024
36	20603194889	CONSORCIO GEPPI S.A.C.	30/05/2024
37	20603377347	INNOVA INTEGRAL S.A.C.	10/04/2024
38	20603610599	JANRIT & SERVIS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	09/04/2024
39	20603805373	AVANT CLEANING SERVICES S.A.C.- AVANT CS S.A.C.	08/04/2024
40	20604059641	CONTROL PLAGS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C. - CONTROL PLAGS S.A.C.	11/04/2024
41	20604685789	ROCCAMAC SERVICIOS GENERALES S.A.C-ROCCAMAC SG S.A.C.	09/04/2024
42	20605252444	ASEO Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.C.	08/04/2024
43	20606262401	SERVICIOS GENERALES ERLIMP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/05/2024
44	20606429721	MEGA ANDINA S.A.C.	08/04/2024
45	20606464542	ALVARADO CRUZADO CHAVEZ & ASOCIADOS S.A.C.	07/05/2024
46	20607638471	CORPORACION DE LIMPIEZA CRISGEN S.A.C.	24/04/2024
47	20607820903	CLEANING & SECURITY SERVICES GLOBAL S.A.C.	17/04/2024
48	20608527550	HIGIENE & SALUD SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	08/04/2024
49	20608613308	GENERAL SERVICES COMPANY ASIEL GRACIA MACASSI S.A.C.	08/04/2024
50	20608789911	CORPORACION FLUFFY S.A.C.	07/05/2024
51	20609481791	BARAM CLEAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2024
52	20609630818	SAMURAI S.A.C.	11/04/2024
53	20610253998	AGENCIA INTEGRAL DE SEGURIDAD S.A.C.	22/04/2024
54	20610528156	SERVICIOS GENERALES AFYS S.A.C.	08/04/2024
55	20611409363	CORPORACION DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	09/04/2024
56	20611416254	VITAL CLEAN SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.C.	25/05/2024
57	20611747196	PRAXIS SECURITY S.A.C.	30/04/2024
58	20612226050	ÍNDIGO SANEAMIENTO Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	09/04/2024
59	20612265829	ROSVEL LIMPIEZA INTEGRAL S.A.C.	15/04/2024

Los que posteriormente luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE el día 10 de junio de 2024, los siguientes participantes:



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO
1	20611409363	CONSORCIO: CORPORACIÓN DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	10/06/2024	Valido
2	20601001978	CONSORCIO RISERGE S.A.C - CONSORCIO GEPI S.A.C.	10/06/2024	Valido
3	20534869674	CONSORCIO AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L. - CORPORACIÓN MARGARITA & CIA S.A.C.	10/06/2024	Valido
4	20477256822	GRUPO YURNAY S.A.C.	10/06/2024	Valido
5	20461214658	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	10/06/2024	Valido
6	20515723511	CONSORCIO SERMANSA S.A.C. & SCOBEL CORPORATION S.A.C.	10/06/2024	Valido
7	20546675310	CONSORCIO Z Y H S.A.C.	10/06/2024	Valido
8	20536000934	STHALEMS SMITH S.A.C.	10/06/2024	Valido
9	20530634460	CHAVIN SERVICE S.R.L.	10/06/2024	Valido
10	20553225974	DECO CLEAN EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-DECO CLEAN EXPRESS S.A.C.	10/06/2024	Valido

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ADMISIÓN

Habiendo recibido diez (10) ofertas en el presente procedimiento, este colegiado procedió a verificar si estos han cumplido con adjuntar los documentos solicitados en las Bases Integradas para la Admisión de las mismas, obteniéndose los siguientes resultados:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO: CORPORACIÓN DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CONSORCIO RISERGE S.A.C - CONSORCIO GEPEI S.A.C.	CONSORCIO AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L. CORPORACIÓN MARGARITA & CIA S.A.C.	GRUPO YURNAY S.A.C.	INDUSTRIAS PREMIAR S.A.C.	CONSORCIO SERMANSA S.A.C. & SCOBEL CORPORATION S.A.C.	CONSORCIO Z Y H S.A.C.	STHALEMS SMITH S.A.C.	CHAVIN SERVICE S.R.L.	DECO CLEAN EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- DECO CLEAN EXPRESS S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	No Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	No Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	No Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	No Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Numeral 60.5: *“Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE”.*

Este comité de selección acuerda unánimemente requerir la subsanación de la legalización de firma del ANEXO N° 5 Promesa de Consorcio.

En ese sentido, solicitamos al **Postor CONSORCIO AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L. Y CONSORCIO: CORPORACIÓN DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING S.A.C. Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.C.,** subsanar lo siguiente:

1. La legalización de firma del ANEXO N° 5 Promesa de Consorcio.

Es preciso señalar que, los documentos que se presenten con motivo de la subsanación **no deben alterar el contenido esencial de la oferta**, y deben estar debidamente foliados y visados por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

Bajo lo expuesto este colegiado ha decidido otorgarle un plazo máximo de un (01) día hábil, a efectos de hacer efectiva la subsanación, es decir hasta el día 18 de junio de 2024, debiendo registrarla vía electrónica a través del SEACE.

En ese sentido los postores **CONSORCIO AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L. Y CONSORCIO: CORPORACIÓN DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING S.A.C. Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.C.**, cumplieron con subsanar lo solicitado.

RUC / Código	20611-08363
Consorcio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO: CORPORACIÓN DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Registrar Registrar

Item	Fecha de notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	17/06/2024	1	Publicado	(2117917 KB)	SI	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1/1.



PERÚ

SECTOR
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y
AYACUCHO”**

RUC / Código	20534869674
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L. - CORPORACION MARGARITA & CIA S.A.C.

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsancar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanciado	Acciones
1	17/06/2024	1	Publicado	(2117917 KB)	SI	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

Ahora bien, con los resultados obtenidos en la verificación de los documentos presentados, este colegiado procede a detallar la ADMISIÓN de las ofertas de los postores que han cumplido con remitir y acreditar los documentos de presentación obligatoria exigidos en las Bases Integradas, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO: CORPORACIÓN DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CONSORCIO RISERGE S.A.C. - CONSORCIO GEPEI S.A.C.	CONSORCIO AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L. - CORPORACIÓN MARGARITA & CIA S.A.C.	GRUPO YURNAY S.A.C.	INDUSTRIAS PREMAR S.A.C.	CONSORCIO SERMANSA S.A.C. & SCOBEL CORPORATION S.A.C.	CONSORCIO Z Y H S.A.C.	STHALEMS SMITH S.A.C.	CHAVIN SERVICE S.R.L.	DECO CLEAN EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- DECO CLEAN EXPRESS S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	No Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica,	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	No Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

<p>copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	Si Adjunta	Si Adjunta	No Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)</p>	Si Adjunta	Si Adjunta	No Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)</p>	Si Adjunta	Si Adjunta	No Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
<p>e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)</p>	Si Adjunta	Si Adjunta	No Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
<p>f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6</p>	Si Adjunta						

(Handwritten signatures in blue ink)



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

De lo expuesto en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por Unanimidad **Admitir** las ofertas de los postores conforme el siguiente recuadro:

POSTORES	CONDICIÓN
CONSORCIO: CORPORACIÓN DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	ADMITIDO
CONSORCIO RISERGE S.A.C - CONSORCIO GEPI S.A.C.	ADMITIDO
CONSORCIO AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L. - CORPORACIÓN MARGARITA & CIA S.A.C.	ADMITIDO
GRUPO YURNAY S.A.C.	ADMITIDO
CONSORCIO SERMANSA S.A.C. & SCOBEL CORPORATION S.A.C.	ADMITIDO
CONSORCIO Z Y H S.A.C.	ADMITIDO
STHALEMS SMITH S.A.C.	ADMITIDO
CHAVIN SERVICE S.R.L.	ADMITIDO
DECO CLEAN EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-DECO CLEAN EXPRESS S.A.C.	ADMITIDO

EVALUACIÓN:

En tanto, los miembros del Comité en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, procedió a evaluar las ofertas admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	VALOR ESTIMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO Z Y H S.A.C.	S/ 8,354,544.24	S/ 6,271,200.00		100	1RO
CONSORCIO: CORPORACIÓN DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING S.A.C. Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.C.		S/ 7,199,994.96		87.10	2DO
CONSORCIO RISERGE S.A.C - CONSORCIO GEPI S.A.C.		S/ 7,344,010.29		85.39	3RO
CHAVIN SERVICE S.R.L.		S/ 7,960,204.80		78.78	4TO
CONSORCIO AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L. - CORPORACIÓN MARGARITA & CIA S.A.C.		S/ 7,970,595.30		78.68	5TO
GRUPO YURNAY S.A.C.		S/ 7,999,999.20		78.39	6TO
DECO CLEAN EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-DECO CLEAN EXPRESS S.A.C.		S/ 8,102,220.47		77.40	7MO
CONSORCIO SERMANSA S.A.C. & SCOBEL CORPORATION S.A.C.		S/ 8,244,816.24		76.06	8VO
STHALEMS SMITH S.A.C.		S/ 8,271,400.00		75.82	9NO



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Una vez culminada la evaluación, el comité de selección procedió a determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

Mediante MEMORANDO N° 006-CS-2024/CP N° 001-2024-INEN de fecha 20 de junio del 2024, emitido por el comité de selección, se solicitó a la Oficina de Ingeniería Mantenimiento y Servicios el apoyo técnico en coordinación con la Unidad Funcional de Gestión Ambiental, en su calidad de área usuaria y área técnica, con el propósito que verifiquen si las ofertas presentadas, cumplen con los términos de referencia de su requerimiento, con los requisitos de calificación, ello bajo el amparo del Artículo N° 46, Numeral 46.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”.

En ese sentido mediante MEMORANDO N° 1000-2024-OIMS-OGA/INEN el Director Ejecutivo de la Oficina De Ingeniería Mantenimiento y Servicios, emitió su opinión mediante el Informe N° 000391-2024-UFGA-OIMS/INEN, ambos emitidos el 27 de junio de 2024, en el que señala que las únicas ofertas que cumplen son las siguientes: (...).

Table with 6 columns: N°, Postor, Criterio de calificación B.1.1. (Cumple / No Cumple, Observación), Criterio de calificación B.1.2. (Cumple / No Cumple, Observación). Rows include Consorcio AVC Seguridad Vargas S.R.L. - Corporación Margarita & CIA S.A.C., Grupo Yurnay S.A.C., and Chavín Service S.R.L.

Cabe resaltar que de la calificación realizada por el comité de selección los postores CONSORCIO AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L. - CORPORACIÓN MARGARITA & CIA S.A.C. y CHAVIN SERVICE S.R.L., NO CALIFICAN de acuerdo al cuadro siguiente:

CALIFICACIÓN:

Efectuada la evaluación correspondiente, el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se procedió con la calificación de las ofertas que ocuparon el primer y segundo lugar, a fin de determinar si cumplen con acreditar lo requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Table with 3 columns: REQUISITOS DE CALIFICACION, PRIMER LUGAR (CONSORCIO Z Y H S.A.C.), SEGUNDO LUGAR (CONSORCIO: CORPORACIÓN DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING S.A.C. Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.C.). Row A details legal capacity requirements and lists registration numbers for the top two bidders.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p>(02) SUPERVISORES <u>Requisitos:</u> Título profesional o Técnico o Bachiller en administración o Enfermería o Ing. Industrial o Ing. Ambiental o Ing. Sanitaria. del personal clave requerido como “SUPERVISORES (2)”</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título profesional o Técnico o Bachiller será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título profesional o Técnico o Bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>Propone como parte de su personal clave a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisor 1: 01 Ingeniero Industrial, Si cumple. - Supervisor 2: 01 Licenciada en Administración, Si cumple. <p align="center">SI CALIFICA</p>	<p>Propone como parte de su personal clave a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisor 1: 01 Enfermería Técnica, Si cumple. - Supervisor 2: 01 Enfermería Técnica, Si cumple. <p align="center">SI CALIFICA</p>
B.1.2	CAPACITACIÓN		
	<p>(02) SUPERVISORES <u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (01) hora lectiva, en Normas de Seguridad y salud en el trabajo y Bioseguridad hospitalaria. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Gestión Integral y Manejo de residuos sólidos en Establecimientos de Salud. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Métodos y técnicas de limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Uso de equipos de protección personal según el tipo de riesgo. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Técnica en preparación y/o aplicación de desinfectantes, productos de limpieza. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Prevención de riesgos laborales. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias o certificados por las capacitaciones requeridas, en donde se indique expresamente como mínimo el nombre de la capacitación, el nombre del capacitado y la cantidad de horas de la capacitación. Asimismo, se precisa que la constancia o certificado debe ser emitido por universidad(es) o institución(es) que brinde(n) capacitación o formación las cuales pueden ser de naturaleza pública o privada.</p> <p><u>Importante</u> Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de</p>	<p>El postor ha adjuntado diversos certificados de capacitación del personal clave propuesto, sin embargo, los certificados a folios (18 al 24, 28 al 34) han sido emitidos por la empresa: INNOVA INTEGRAL S.A.C., con RUC: 20603377347, quien de acuerdo a la información obtenida de la página web de la SUNAT/Consulta RUC (https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias), tiene como Principal - 8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DE INSTALACIONES INDUSTRIALES y en Secundaria 1 - 8121 - LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS, la cual no estaría autorizada a brindar Cursos de Capacitación Profesional.</p> <p>Cabe precisar referida empresa es una prestadora de servicios de limpieza, no calificando como universidades, instituciones públicas o privada, más aún que su giro y actividad económica no es la de brindar capacitación a personal.</p> <p align="center">NO CALIFICA</p>	<p>De la revisión a los Certificados de Capacitación ubicados a folios 46 y 47 se aprecia que han sido emitidos por el señor Willy Estrada Posada persona natural con negocio que posee el nombre comercial de Ingenieros & Soluciones Ambientales, con RUC: 10188281660, quien de acuerdo a la información obtenida de la página web de la SUNAT/Consulta RUC (https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias), tiene como Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P. Secundaria 1 - 8549 - OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P. Secundaria 2 - 8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DE INSTALACIONES INDUSTRIALES.</p> <p>Asimismo, también lo emite el HOSPITAL NAC. DOCENTE M Y N SAN BARTOLOME con RUC: 20137729751, quien de acuerdo a la información obtenida de la página web de la SUNAT/Consulta RUC (https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias), tiene como Principal - 8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES.</p> <p>La cual no estarían autorizadas a brindar Cursos de Capacitación Profesional, no calificando como universidades, instituciones públicas o</p>



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Table with 3 columns: Description, Evaluation Criteria, and Result. Rows include 'estudios de postgrado', 'B.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE', and 'C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Table with 3 columns: Description of requirements, and two columns for 'DESCALIFICADA' status.

En ese sentido, tomando en consideración que la oferta del postor no ha podido acreditar los Requisitos de Calificación previsto en las bases integradas, este colegiado ha decidido de manera unánime DESCALIFICAR la oferta del postor CONSORCIO Z Y H S.A.C.

En tal sentido, tomando en consideración que la oferta del postor no ha podido acreditar los Requisitos de Calificación previsto en las bases integradas, este colegiado ha decidido de manera unánime DESCALIFICAR la oferta del postor CONSORCIO: CORPORACIÓN DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING S.A.C. Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.C.

Habiéndose Descalificado las ofertas de los postores: CONSORCIO Z Y H S.A.C. y CONSORCIO: CORPORACIÓN DE LIMPIEZA NACIONAL TOP CLEANING S.A.C. Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A.C., de las cuales obtuvieron el primer y segundo lugar respectivamente, según el orden de prelación, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 75.2 del artículo 75° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, este colegiado procede a verificar los Requisitos de Calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los Requisitos de Calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

Table with 3 columns: REQUISITOS DE CALIFICACION, TERCER LUGAR, and CUARTO LUGAR. It details requirements for legal capacity, technical skills, and supervisor qualifications.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

	<p>el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título profesional o Técnico o Bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	SI CALIFICA	SI CALIFICA
B.1.2	CAPACITACIÓN		
	<p>(02) SUPERVISORES <u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (01) hora lectiva, en Normas de Seguridad y salud en el trabajo y Bioseguridad hospitalaria. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Gestión Integral y Manejo de residuos sólidos en Establecimientos de Salud. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Métodos y técnicas de limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Uso de equipos de protección personal según el tipo de riesgo. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Técnica en preparación y/o aplicación de desinfectantes, productos de limpieza. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Prevención de riesgos laborales. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias o certificados por las capacitaciones requeridas, en donde se indique expresamente como mínimo el nombre de la capacitación, el nombre del capacitado y la cantidad de horas de la capacitación.</p> <p>Asimismo, se precisa que la constancia o certificado debe ser emitido por universidad(es) o institución(es) que brinde(n) capacitación o formación las cuales pueden ser de naturaleza pública o privada.</p> <p><u>Importante</u></p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	<p>El postor ha adjuntado certificados de capacitación del personal clave propuesto (02 supervisores), sin embargo, los certificados a folios (43 y 44) han sido emitidos por el: HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, con RUC: 20159855938, quien de acuerdo a la información obtenida de la página web de la SUNAT/Consulta RUC (https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias), tiene como Principal - 8610 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES, la cual no estaría autorizada a brindar Cursos de Capacitación Profesional, no calificando como universidades, instituciones públicas o privada, más aún que su giro y actividad económica no es la de brindar capacitación a personal.</p> <p align="center">NO CALIFICA</p>	<p>De la revisión a los Certificados de Capacitación ubicados a folios 25 y 30 se aprecia que cumplen con los Requisitos de Calificación especificados en las bases integradas.</p> <p align="center">SI CALIFICA</p>
B.1.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>(02) SUPERVISORES <u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor de servicio de limpieza o supervisor de limpieza o supervisor de servicio de limpieza o supervisor o monitor de servicio o monitor de servicio de limpieza y/o desinfección en establecimientos de salud públicos y/o privados, del personal clave requerido como "SUPERVISORES (2)".</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente</p>	<p>- Supervisor 1: 01 Ingeniero Ambiental, Si cumple. Acredita (3 años). Si cumple.</p> <p>- Supervisor 2: 01 Ingeniero Industrial, Si cumple. Acredita (3 años). Si cumple.</p>	<p>- Supervisor 1: 01 Ingeniero Industrial. Adjunta (01) certificado emitido por la empresa CHAVIN SERVICE SRLTDA.; señalando que la experiencia ha sido como "Supervisor del Servicio de Limpieza"; sin embargo, dicho documento no precisa que tal experiencia haya sido realizada en establecimientos de salud públicos</p>



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

<p>(traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p>	<p align="center">SI CALIFICA</p>	<p>y/o privados, tal como se requiere en el literal B.1.3 del numeral 3.2 de los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas.</p> <p>No cumple.</p> <p>- Supervisor 2: 01 Ingeniera Sanitaria. Adjunta (01) certificado emitido por la empresa CHAVIN SERVICE SRLTDA.; señalando que la experiencia ha sido como “Supervisor de Limpieza”; sin embargo, dicho documento no precisa que tal experiencia haya sido realizada en establecimientos de salud públicos y/o privados, tal como se requiere en el literal B.1.3 del numeral 3.2 de los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas.</p> <p>No cumple.</p> <p align="center">NO CALIFICA</p>
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8'000,000.00 (Ocho Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a S/ 7,210,322.41, correspondiente a (18) contratación.</p> <p>Es importante señalar que no presento el contrato N° 0067-2029-EP/HMC</p> <p align="center">NO CALIFICA</p>	<p>El postor acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a S/ 9,467,171.06, correspondiente a (3) contratación.</p> <p align="center">SI CALIFICA</p>
	<p align="center">DESCALIFICADO</p>	<p align="center">DESCALIFICADO</p>

Habiéndose calificado la oferta del postor **CONSORCIO RISERGE S.A.C.- CONSORCIO GEPPI S.A.C.**, quien obtuvo el tercer lugar, y **CHAVIN SERVICE S.R.L.**, quien obtuvo el cuarto lugar según el orden de prelación, y verificándose la misma que no cumple con acreditar las exigencias previstas en los Requisitos de Calificación de las bases integradas, este colegiado ha decidido de manera unánime **DESCALIFICAR** la oferta de los postores.

Habiéndose Descalificado las ofertas de los postores: **CONSORCIO RISERGE S.A.C.- CONSORCIO GEPPI S.A.C.**, y **CHAVIN SERVICE S.R.L.**, las cuales obtuvieron el tercer y cuarto lugar respectivamente, según el orden de prelación, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 75.2 del artículo 75° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, este colegiado procede a verificar los Requisitos de Calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los Requisitos de Calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

REQUISITOS DE CALIFICACION		QUINTO LUGAR	SEXTO LUGAR
		CONSORCIO AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L. - CORPORACION MARGARITA & CIA S.A.C.	GRUPO YURNAY S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL / HABILITACIÓN		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. <p><u>Importante</u> En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>	<p>REGISTRO N° 010-2024- GRA/DRTPEC/DPECL/RENEEL</p> <p>REGISTRO N° 028-2024-DRTPELM-DPECL- SDRAFPL/RENEEL</p> <p align="center">SI CALIFICA</p>	<p>REGISTRO N° 053-2023-GRLL-GGR- GRTPE-SGPECL/RENEEL</p> <p align="center">SI CALIFICA</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p>(02) SUPERVISORES</p> <p><u>Requisitos:</u> Título profesional o Técnico o Bachiller en administración o Enfermería o Ing. Industrial o Ing. Ambiental o Ing. Sanitaria. del personal clave requerido como “SUPERVISORES (2)”</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título profesional o Técnico o Bachiller será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título profesional o Técnico o Bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>Propone como parte de su personal clave a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisor 1: 01 Técnico en Enfermería, Si cumple. - Supervisor 2: 01 Técnico en Enfermería, Si cumple. <p align="center">SI CALIFICA</p>	<p>Propone como parte de su personal clave a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisor 1: 01 Ingeniero Ambiental, Si cumple. - Supervisor 2: 01 Bachiller en Administracion, Si cumple. <p align="center">SI CALIFICA</p>
B.1.2	CAPACITACIÓN		
	<p>(02) SUPERVISORES</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Una (01) hora lectiva, en Normas de Seguridad y salud en el trabajo y Bioseguridad hospitalaria. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). Gestión Integral y Manejo de residuos sólidos en Establecimientos de Salud. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). Métodos y técnicas de limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). Uso de equipos de protección personal según el tipo de riesgo. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). Técnica en preparación y/o aplicación de desinfectantes, productos de limpieza. (1 hora lectiva), del personal clave 	<p>De la revisión a los Certificados de Capacitación ubicados a folios 43 al 63 se aprecia que cumplen con los Requisitos de Calificación especificados en las bases integradas.</p> <p align="center">SI CALIFICA</p>	<p>De la revisión a los Certificados de Capacitación ubicados a folios 28 al 39 y 41 al 52 se aprecia que cumplen con los Requisitos de Calificación especificados en las bases integradas.</p> <p align="center">SI CALIFICA</p>



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

	<p>requerido como SUPERVISORES (2).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención de riesgos laborales. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias o certificados por las capacitaciones requeridas, en donde se indique expresamente como mínimo el nombre de la capacitación, el nombre del capacitado y la cantidad de horas de la capacitación.</p> <p>Asimismo, se precisa que la constancia o certificado debe ser emitido por universidad(es) o institución(es) que brinde(n) capacitación o formación las cuales pueden ser de naturaleza pública o privada.</p> <p><u>Importante</u></p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>		
B.1.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>(02) SUPERVISORES</p> <p><u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor de servicio de limpieza o supervisor de limpieza o supervisor de servicio de limpieza o supervisor o monitor de servicio o monitor de servicio de limpieza y/o desinfección en establecimientos de salud públicos y/o privados, del personal clave requerido como “SUPERVISORES (2)”.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p>	<p>- Supervisor 1: 01 Técnico en Enfermería. Adjunta (01) certificado emitido por la empresa SERVIS ELJALU SRL.; señalando que la experiencia ha sido como “Supervisora del Servicio de Limpieza”; sin embargo, dicho documento no precisa que tal experiencia haya sido realizada en establecimientos de salud públicos y/o privados, tal como se requiere en el literal B.1.3 del numeral 3.2 de los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas. No cumple.</p> <p>- Supervisor 2: 01 Técnico en Enfermería. Adjunta (01) certificado emitido por la empresa SERVIS ELJALU SRL.; señalando que la experiencia ha sido como “Supervisora del Servicio de Limpieza”; sin embargo, dicho documento no precisa que tal experiencia haya sido realizada en establecimientos de salud públicos y/o privados, tal como se requiere en el literal B.1.3 del numeral 3.2 de los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas. No cumple.</p> <p style="text-align: center;">NO CALIFICA</p>	<p>- Supervisor 1: 01 Ingeniero Ambiental. Si cumple. Acredita (3 años).</p> <p>- Supervisor 2: 01 Bachiller en Administración. Si cumple. Acredita (3 años).</p> <p style="text-align: center;">SI CALIFICA</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8'000,000.00 (Ocho Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>El postor acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a S/ 8,931,802.99, correspondiente a (9) contratación.</p> <p style="text-align: center;">SI CALIFICA</p>	<p>El postor acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a S/ 12,497,460.37, correspondiente a (12) contratación.</p> <p style="text-align: center;">SI CALIFICA</p>

Handwritten signature and initials in blue ink.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
	DESCALIFICADO	CALIFICADO

Habiéndose calificado la oferta del postor **CONSORCIO AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L. - CORPORACIÓN MARGARITA & CIA S.A.C.**, quien obtuvo el quinto lugar según el orden de prelación, y verificándose que la misma no cumple con acreditar las exigencias previstas en los Requisitos de Calificación de las bases integradas, este colegiado ha decidido de manera unánime **DESCALIFICAR** la oferta del postor.

Habiéndose calificado la oferta del postor **GRUPO YURNAY S.A.C.**, quien obtuvo el sexto lugar según el orden de prelación, verificándose que la misma cumple con acreditar las exigencias previstas en los Requisitos de Calificación de las bases integradas, este colegiado ha decidido de manera unánime **CALIFICAR** la oferta del postor.

Habiéndose Descalificado la oferta del postor: **CONSORCIO AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L. - CORPORACIÓN MARGARITA & CIA S.A.C.**, la cual obtuvo el quinto lugar respectivamente, según el orden de prelación, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 75.2 del artículo 75° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, este colegiado procede a verificar los Requisitos de Calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los Requisitos de Calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

REQUISITOS DE CALIFICACION		SEPTIMO LUGAR DECO CLEAN EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-DECO CLEAN EXPRESS S.A.C.	OCTAVO LUGAR CONSORCIO SERMANSA S.A.C. & SCOBEL CORPORATION S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL / HABILITACIÓN		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. <p><u>Importante</u> En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>	<p>REGISTRO N° 362-2023-DRTEPC/SDRAFPC/RENEEIL</p> <p>SI CALIFICA</p>	<p>REGISTRO N° 304-2023-DPECL-SDRAFPC/RENEEIL</p> <p>REGISTRO N° 154-2023-GRA –GRTPE-SGPECL</p> <p>SI CALIFICA</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p>(02) SUPERVISORES</p> <p><u>Requisitos:</u> Título profesional o Técnico o Bachiller en administración o Enfermería o Ing. Industrial o Ing. Ambiental o Ing. Sanitaria. del personal clave requerido como “SUPERVISORES (2)”</p>	<p>Propone como parte de su personal clave a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisor 1: 01 Ingeniero Industrial y Bachiller en Administración Finanzas y Negocios Globales, Si cumple. 	<p>Propone como parte de su personal clave a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisor 1: 01 Administración de Negocios, Si cumple.



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

<p>Acreditación:</p> <p>El Título profesional o Técnico o Bachiller será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título profesional o Técnico o Bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>- Supervisor 2:</p> <p>No cumple, presentó <u>diploma de especialización</u> en: Técnica en Enfermería Pediátrica (folio 50 de su oferta).</p> <p>Asimismo, se realizó la verificación en la web de Consultar grados y títulos de instituciones tecnológicas y pedagógicas del Ministerio de Educación, Link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ NO ubicándose el título técnico.</p> <p align="center">NO CALIFICA</p>	<p>- Supervisor 2:</p> <p>01 Bachiller en Administración, Si cumple.</p> <p align="center">SI CALIFICA</p>
<p>B.1.2 CAPACITACIÓN</p>		
<p>(02) SUPERVISORES</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (01) hora lectiva, en Normas de Seguridad y salud en el trabajo y Bioseguridad hospitalaria. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Gestión Integral y Manejo de residuos sólidos en Establecimientos de Salud. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Métodos y técnicas de limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Uso de equipos de protección personal según el tipo de riesgo. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Técnica en preparación y/o aplicación de desinfectantes, productos de limpieza. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Prevención de riesgos laborales. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias o certificados por las capacitaciones requeridas, en donde se indique expresamente como mínimo el nombre de la capacitación, el nombre del capacitado y la cantidad de horas de la capacitación.</p> <p>Asimismo, se precisa que la constancia o certificado debe ser emitido por universidad(es) o institución(es) que brinde(n) capacitación o formación las cuales pueden ser de naturaleza pública o privada.</p> <p>Importante</p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	<p>De la revisión efectuada a los Certificados de Capacitación ubicados a folios 21 al 26 y 47 se aprecia que han sido emitidos por el señor SEVILLANO DOMINGUEZ EDWIN persona natural sin negocio, con RUC: 10432402598, quien de acuerdo a la información obtenida de la página web de la SUNAT/Consulta RUC (https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsrc/jcrS00Alias), tiene como Principal - 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.</p> <p>Asimismo, también lo emite KONEXXUS GROUP S.A.C. con RUC: 20556219185, firmado por su gerente general GUERRA CABALLERO HENRY ISRAEL, quien de acuerdo a la información obtenida de la página web de la SUNAT/Consulta RUC (https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsrc/jcrS00Alias), tiene como Principal - 8690 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.</p> <p>Lo cual no estarían autorizadas a brindar Cursos de Capacitación Profesional, no calificando como universidades, instituciones públicas o privada, más aún que su giro y actividad económica no es la de brindar capacitación a personal.</p> <p align="center">NO CALIFICA</p>	<p>De la revisión efectuada a los Certificados de Capacitación ubicados a folios 25 y 30 se aprecia que ha sido emitido por F&C CONSULTORES y firmado por las Empresas ROCANO Y CAMPOS CONSULTORES S.A.C. y F&C CONSULTORES, quien de acuerdo a la información obtenida de la página web de la SUNAT/Consulta RUC (https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsrc/jcrS00Alias), 20605524576 - F & C CONSULTORES INTEGRALES S.A.C., tiene como Principal - 7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.</p> <p>Asimismo, la Empresa ROCANO Y CAMPOS CONSULTORES S.A.C. de acuerdo a la información obtenida de la página web de la SUNAT/Consulta RUC (https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsrc/jcrS00Alias) tiene como Principal - 7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.</p> <p>Lo cual la empresa F & C CONSULTORES quien emitió los Certificados de Capacitación no estaría autorizada a brindar Cursos de Capacitación Profesional, no calificando como universidades, instituciones públicas o privada, más aún que su giro y actividad económica no es la de brindar capacitación a personal.</p> <p align="center">NO CALIFICA</p>
<p>B.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>		
<p>(02) SUPERVISORES</p> <p>Requisitos:</p> <p>Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor de servicio de limpieza o supervisor de limpieza o supervisor de servicio de limpieza o supervisor o monitor de servicio o</p>	<p>- Supervisor 1:</p> <p>01 Ingeniero Industrial y Bachiller en Administración Finanzas y Negocios Globales.</p> <p>Adjunta (01) certificado emitido por la</p>	<p>- Supervisor 1:</p> <p>01 Administración de Negocios. Adjunta (01) certificado (folio 41) emitido por la empresa SERMANSA S.A.C.; señalando que la experiencia</p>



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

	<p>monitor de servicio de limpieza y/o desinfección en establecimientos de salud públicos y/o privados, del personal clave requerido como “SUPERVISORES (2)”.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p>	<p>empresa DECOCLEAN EXPRESS (folio 27); señalando que la experiencia ha sido como “Supervisor SSOMAC de destacamento”; sin embargo, dicho documento no precisa que tal experiencia haya sido realizada en establecimientos de salud públicos y/o privados y supervisor de servicio de limpieza o (...), tal como se requiere en el literal B.1.3 del numeral 3.2 de los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas.</p> <p>No cumple.</p> <p align="center">NO CALIFICA</p>	<p>ha sido como “Supervisor de Servicio de Limpieza”; sin embargo, dicho documento no precisa que tal experiencia haya sido realizada en establecimientos de salud públicos y/o privados, tal como se requiere en el literal B.1.3 del numeral 3.2 de los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas.</p> <p>No cumple.</p> <p>- Supervisor 2: 01 Bachiller en Administración. Adjunta (01) certificado (folio 42 y 43) emitido por la empresa SERMANSA S.A.C.; señalando que la experiencia ha sido como “Supervisor de Servicio de Limpieza”; sin embargo, dichos documentos no precisan que tal experiencia haya sido realizada en establecimientos de salud públicos y/o privados, tal como se requiere en el literal B.1.3 del numeral 3.2 de los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas.</p> <p>No cumple.</p> <p align="center">NO CALIFICA</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8'000,000.00 (Ocho Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor NO acredita una experiencia acumulada S/ 8'000,000.00 (Ocho Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas.</p> <p>Presenta contratos que presto servicios a la COMPAÑÍA PERUANA DE RADIODIFUSION.</p> <p align="center">NO CALIFICA</p>	<p>El postor acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a S/ 9,841,227.60, correspondiente a (6) contratación.</p> <p align="center">SI CALIFICA</p>
		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

Habiéndose calificado la oferta del postor **DECO CLEAN EXPRESS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-DECO CLEAN EXPRESS S.A.C.**, quien obtuvo el séptimo lugar, y **CONSORCIO SERMANSA S.A.C. & SCOBEL CORPORATION S.A.C.**, quien obtuvo el octavo lugar según el orden de prelación, y verificándose que la misma no cumple con acreditar las exigencias previstas en los Requisitos de Calificación de las bases integradas, este colegiado ha decidido de manera unánime **DESCALIFICAR** las ofertas de los postores.

Habiéndose Descalificado las ofertas de los postores: **DECO CLEAN EXPRESS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DECO CLEAN EXPRESS S.A.C.**, y **CONSORCIO SERMANSA S.A.C. & SCOBEL CORPORATION S.A.C.**, las cuales obtuvieron el séptimo y octavo lugar respectivamente, según el orden de prelación, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 75.2 del artículo 75° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, este colegiado procede a verificar los Requisitos de Calificación



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los Requisitos de Calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

REQUISITOS DE CALIFICACION		NOVENO LUGAR
		STHALEMS SMITH S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL / HABILITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, en dicha constancia se debe(n) detallar la(s) actividad(es) que faculte(n) al postor a prestar servicios de actividades de limpieza. <p><u>Importante</u> En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>	<p>REGISTRO N° 157-2024- DRPELM-DPECL-SDRAFPL/RENEEL</p> <p align="center">SI CALIFICA</p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p>(02) SUPERVISORES</p> <p><u>Requisitos:</u> Título profesional o Técnico o Bachiller en administración o Enfermería o Ing. Industrial o Ing. Ambiental o Ing. Sanitaria. del personal clave requerido como “SUPERVISORES (2)”</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título profesional o Técnico o Bachiller será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título profesional o Técnico o Bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>Propone como parte de su personal clave a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisor 1: 01 Ingeniero Ambiental, Si cumple. Supervisor 2: 01 Ingeniero Ambiental, Si cumple. <p align="center">SI CALIFICA</p>
B.1.2	CAPACITACIÓN	
	<p>(02) SUPERVISORES</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Una (01) hora lectiva, en Normas de Seguridad y salud en el trabajo y Bioseguridad hospitalaria. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). Gestión Integral y Manejo de residuos sólidos en Establecimientos de Salud. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). Métodos y técnicas de limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). Uso de equipos de protección personal según el tipo de riesgo. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). 	<p>De la revisión a los Certificados de Capacitación ubicados a folios 25 y 30 se aprecia que cumplen con los Requisitos de Calificación especificados en las bases integradas.</p> <p align="center">SI CALIFICA</p>



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

	<ul style="list-style-type: none"> • Técnica en preparación y/o aplicación de desinfectantes, productos de limpieza. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). • Prevención de riesgos laborales. (1 hora lectiva), del personal clave requerido como SUPERVISORES (2). <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias o certificados por las capacitaciones requeridas, en donde se indique expresamente como mínimo el nombre de la capacitación, el nombre del capacitado y la cantidad de horas de la capacitación.</p> <p>Asimismo, se precisa que la constancia o certificado debe ser emitido por universidad(es) o institución(es) que brinde(n) capacitación o formación las cuales pueden ser de naturaleza pública o privada.</p> <p><u>Importante</u></p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>	
B.1.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>(02) SUPERVISORES</p> <p><u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor de servicio de limpieza o supervisor de limpieza o supervisor de servicio de limpieza o supervisor o monitor de servicio o monitor de servicio de limpieza y/o desinfección en establecimientos de salud públicos y/o privados, del personal clave requerido como “SUPERVISORES (2)”.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisor 1: 01 Ingeniero Ambiental. - Acredita (3 años). <p align="center">SI cumple.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisor 2: 01 Ingeniero Ambiental, a nombre de PITER ECHABAUTEZ QUISPE, presenta una constancia acreditando la experiencia desde el año 2016-2017, experiencia que se desarrolló antes de concluir la formación académica de un centro universitario o formación técnica superior, toda vez que en el folio 19 de la oferta, no se evidencia el año que fue emitido el título profesional de Ingeniera Ambiental. - Mediante el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/, se verificó que el título profesional de Ingeniero Ambiental lo obtuvo en el año 2019, por lo que no acredita los <u>tres 3 años solicitados.</u> - Es importante señalar que la experiencia acreditada no se contabiliza de forma independiente de la formación académica del Supervisor. <p align="center">NO cumple.</p> <p align="center">NO CALIFICA</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado</p>	<p>El postor acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a</p>



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

<p>equivalente a S/ 8'000,000.00 (Ocho Millones con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de limpieza en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>S/ 8,762,893.06, correspondiente a (3) contratación.</p> <p style="text-align: center;">SI CALIFICA</p>
	DESCALIFICADO

Habiéndose calificado las ofertas de los postores el **GRUPO YURNAY S.A.C.** quien obtuvo el sexto lugar, según el orden de prelación, y verificándose que la misma cumple con acreditar las exigencias previstas en el numeral A) Capacidad Legal, B) en el literal B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA, B.1.2 CAPACITACIÓN y B.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE; y numeral C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de los Requisitos de Calificación de las bases integradas, este colegiado ha decidido de manera unánime **CALIFICAR** la oferta del postor **GRUPO YURNAY S.A.C.**

I. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, de la verificación y gestión llevada a cabo, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 009-2024-INEN, al postor:

Ganador : **GRUPO YURNAY S.A.C.**
R.U.C. N° : **20477256822**
Monto Adjudicado : **S/ 7,999,999.20 (Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 20/100)**

No habiendo asuntos adicionales que tratar, el Comité de Selección dio por concluida la sesión, procediéndose a la redacción de la presente acta que suscriben los miembros del Comité en señal de conformidad, la misma que será publicada en el SEACE.



JENNY SHULYN HERRERA VEGA
 PRESIDENTE TITULAR



MARCOS DAMIAN FARROÑAN
 PRIMER MIEMBRO TITULAR



CARMEN ELIZABETH CHÁVEZ SOLÍS
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

